RESOLUCIÓN DECANAL Nº 668-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de setiembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2448332 de fecha 12 de agosto de 2024 presentado por la Bachiller **FELIPA LIMACO CORDOVA**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 219-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Inteligencia emocional y conflictos laborales en los trabajadores de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, Ayacucho,2021**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina, Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, Lic. Judith Berrocal Chillcce y el Lic. Eusterio Ore Gutiérrez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 375, el día 12 de junio de 2024, a las 11:15 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de la Bachiller FELIPA LIMACO CORDOVA, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 152-2024-CDGATP-EPAE/FCEAC de fecha 22 de agosto de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller FELIPA LIMACO CORDOVA;

Que, mediante Proveído Nº 500-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 28 de agosto de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Manuel Jesús Jaime Flores, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **FELIPA LIMACO CORDOVA**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesada
Archivo

PHV/jbr